

ABSENTISMO	Ausencia del trabajo por parte del trabajador o trabajadora (se considera justificada en casos de enfermedad o accidente, maternidad, permisos y vacaciones, huelga legal o por actividades de representación sindical).																		
ACCIDENTE DE TRABAJO	Desde el punto de vista legal, es toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena. (Art. 115 de Ley General Seguridad Social. RDL 1/1994, de 20 de Junio). Se distinguen dos tipos de accidentes de trabajo: a) accidentes "in labore" ocurridos durante la jornada laboral bien sea en el propio centro de trabajo, en un centro distinto o en desplazamientos dentro del horario laboral; b) accidentes "in itinere" cuando los sufre el trabajador al ir o volver del trabajo. Desde el punto de vista preventivo el accidente no puede atribuirse a una causa única sino que es la resultante de un fallo global del sistema de prevención.																		
ACTIVIDAD PREVENTIVA	Actuaciones que, de acuerdo con la ley, deben formar parte integrante de la gestión empresarial en todos los niveles jerárquicos de la empresa con el fin de identificar los riesgos existentes, evitarlos o adoptar medidas de control para impedir que se produzcan daños a la salud de los trabajadores.																		
ACTIVIDAD MOLESTA	Toda actividad que, por los residuos o emisiones generadas y/o el ruido y las vibraciones producidas, constituye una incomodidad.																		
ACTIVIDADES POTENCIALMENTE PELIGROSAS	Se entenderán como procesos, actividades, operaciones, equipos o productos "potencialmente peligrosos" aquellos que, en ausencia de medidas preventivas específicas, originen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores que los desarrollan o utilizan. (Artículo 4.5. Ley de Prevención de Riesgos Laborales).																		
ACÚFENOS	Ruidos percibidos por el sujeto, que son producidos por la irritación del oído interno. Pueden ser pitidos, zumbidos, etc., permanentes o temporales.																		
ADAPTACIÓN DEL TRABAJO A LA PERSONA	Acomodo de las condiciones de trabajo a las características y aptitudes individuales de la persona que tiene que desarrollarlo.																		
AIRE RESPIRABLE PURO	El formado por los siguientes elementos y en las proporciones reseñadas: <table border="0" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Oxígeno (O)</td> <td>20,93% en volumen</td> </tr> <tr> <td>Nitrógeno (N²)</td> <td>78,10% en volumen</td> </tr> <tr> <td>Argón (Ar)²</td> <td>0,9325% en volumen</td> </tr> <tr> <td>Dióxido de Carbono (CO)</td> <td>0,03% en volumen</td> </tr> <tr> <td>Hidrógeno (H)²</td> <td>0,01% en volumen</td> </tr> <tr> <td>Neón (Ne)</td> <td>0,0018% en volumen</td> </tr> <tr> <td>Helio (He)</td> <td>0,0005% en volumen</td> </tr> <tr> <td>Kriptón (Kr)</td> <td>0,0001% en volumen</td> </tr> <tr> <td>Xenón (Xe)</td> <td>0,000009% en volumen</td> </tr> </table>	Oxígeno (O)	20,93% en volumen	Nitrógeno (N ²)	78,10% en volumen	Argón (Ar) ²	0,9325% en volumen	Dióxido de Carbono (CO)	0,03% en volumen	Hidrógeno (H) ²	0,01% en volumen	Neón (Ne)	0,0018% en volumen	Helio (He)	0,0005% en volumen	Kriptón (Kr)	0,0001% en volumen	Xenón (Xe)	0,000009% en volumen
Oxígeno (O)	20,93% en volumen																		
Nitrógeno (N ²)	78,10% en volumen																		
Argón (Ar) ²	0,9325% en volumen																		
Dióxido de Carbono (CO)	0,03% en volumen																		
Hidrógeno (H) ²	0,01% en volumen																		
Neón (Ne)	0,0018% en volumen																		
Helio (He)	0,0005% en volumen																		
Kriptón (Kr)	0,0001% en volumen																		
Xenón (Xe)	0,000009% en volumen																		
AISLAMIENTO ELÉCTRICO FUNCIONAL	Separación necesaria para asegurar el funcionamiento normal de un aparato y la protección fundamental contra los contactos eléctricos.																		
AISLANTE TÉRMICO	Material que no transmite el calor.																		
ALTA TENSIÓN	Instalación eléctrica con tensiones nominales superiores a 1000V para corriente alterna y 1500 V para corriente continua.																		

ALTERACIÓN GENÉTICA	Cambio en la naturaleza, forma o cualidades del material hereditario.
ALUMBRADO DE EMERGENCIA	La instalación y señalización luminosa que permite evacuar un edificio en caso de avería del alumbrado general. Debe funcionar de modo autónomo con respecto al alumbrado general, al menos durante una hora.
ANSIEDAD	Sensación de angustia e intranquilidad que impide el sosiego.
ANTROPOMETRÍA	Estudio de la geometría de los cuerpos humanos y de su medición, para establecer las variaciones y diferencias cuantitativas existentes, de cara a adaptar el trabajo, el entorno y las condiciones ambientales a las personas.
APARTACUERPOS	Dispositivo que evita que el trabajador tenga que realizar manipulaciones de objetos en la zona de riesgo potencial de una máquina (p.e. elemento para empujar piezas que se van a serrar evitando tener que hacerlo con la mano).
ARTICULACIÓN	Unión de dos o más huesos.
ASBESTOSIS	Enfermedad de los pulmones producida por la inhalación de polvo o partículas de Asbesto (Amianto). El amianto provoca además cáncer respiratorio.
ASFIXIANTE	Sustancia que suprime la función respiratoria, por cualquier causa que se oponga al cambio gaseoso de los pulmones entre la sangre y el aire ambiente.
ASMA	Manifestación clínica asociada con la obstrucción de las vías aéreas que se caracteriza por cambios en el diámetro bronquial durante espacios breves de tiempo.
AUDIOMETRÍA	Prueba médica para saber si el trabajador sufre alguna anomalía en la audición.
BAJA LABORAL	Ausencia del trabajo por motivos médicos justificados. Como causas de baja se distinguen tres situaciones: la enfermedad común o accidente no laboral, la baja por maternidad y las debidas a accidente de trabajo o enfermedad profesional.
BAJA TENSIÓN	Instalación eléctrica con tensiones nominales iguales o inferiores a 1000V para corriente alterna y 1500 V para corriente continua.
BEI	Índice Biológico de Exposición.
BENZOLISMO	Enfermedad causada por el Benceno. La intoxicación crónica puede provocar daños irreversibles, cáncer y la muerte de la persona.
BIOMECÁNICA	Aplicación de las leyes mecánicas a las estructuras vitales, especialmente el aparato locomotor.
BISINOSIS	Enfermedad respiratoria causada por la inhalación de fibras de algodón, lino o cáñamo.
BOCA DE INCENDIO	Instalación preparada para el suministro de agua en la lucha contra el fuego.
BURNOUT	El Burnout o "síndrome del quemado" es una enfermedad psicológica que aparece en aquellas profesiones de un alto interés social (sanidad, policía, servicios sociales. educación..) y que se caracteriza porque el individuo sufre una desmotivación profesional y un abatimiento social, familiar y/o personal.

BURSITIS	Inflamación de la bolsa articular que se produce por sobrecarga o esfuerzos repetidos en una articulación, por ejemplo al trabajar de rodillas (mineros, colocadores de piso o parquet, etc.).
CALZADO DE SEGURIDAD	Zapatos o botas destinados a proteger el pie del riesgo eléctrico, químico, mecánico o térmico.
CÁNCER PROFESIONAL	Tumoración maligna producida por agentes físicos, químicos o biológicos relacionados con la actividad laboral de la persona afectada.
CANCERÍGENO	Agente que induce el desarrollo de un tumor maligno.
CARBUNCO	Es conocido como Antrax y es una enfermedad infecciosa del ganado, transmisible al hombre, producida por el <i>Bacillus anthracis</i> , caracterizada por la formación de un edema duro y úlceras en el punto de inoculación y por fenómenos generales y de colapso.
CARGA DE TRABAJO	Conjunto de exigencias psicofísicas de una actividad laboral.
CÁUSTICO	Sustancia que corroe.
CE	Logotipo que se coloca en un producto o equipo para indicar que cumple con los requisitos esenciales establecidos por la Unión Europea.
CINTURÓN DE SEGURIDAD	Equipo de protección individual que frena y sostiene el cuerpo en caso de caída.
CNAE	Clasificación Nacional de Actividades Económicas.
COMBURENTE	Mezcla gaseosa que forman los elementos volátiles del combustible y el oxígeno del aire.
COMBUSTIBLE	Cualquier sustancia que en presencia de oxígeno, y aportándole cierta cantidad de energía de activación (calor), es capaz de arder.
COMITÉ DE EMPRESA	"El Comité de Empresa es el órgano representativo y colegiado del conjunto de los trabajadores de la empresa o centro de trabajo para la defensa de sus intereses, constituyéndose en cada centro de trabajo cuyo censo sea de cincuenta o más trabajadores." (art. 63.1 del Estatuto de los Trabajadores).
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD	"Es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos" (Art. 38.1 Ley de Prevención de Riesgos Laborales). Debe constituirse en las empresas a partir de 50 trabajadores.
CONCENTRACIÓN MÁXIMA PERMISIBLE (C.M.P.)	Valor límite de concentración de una sustancia en el aire por encima del cual cualquier exposición se considera peligrosa para la salud.
CONDICIONES DE TRABAJO	Conjunto de características (físicas, organizativas y psicosociales) que definen una situación laboral, tanto en el conjunto de la empresa como a nivel del puesto de trabajo, y que pueden afectar a la salud física y mental del trabajador y a su conducta.
CONFIDENCIAL	De carácter reservado y acceso restringido. Los profesionales sanitarios están obligados a respetar la confidencialidad de los datos médicos para no vulnerar los derechos a la intimidad y a la dignidad del trabajador.

CONFORT TÉRMICO	Percepción subjetiva de bienestar en relación con las circunstancias climáticas en las que se realiza una tarea.
CONSEJO EUROPEO	Órgano de la Unión Europea compuesto por un representante de cada uno de los países miembros.
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	Dispersión en el medio ambiental de productos nocivos para la salud.
CONTAMINANTE	Sustancia o material perjudicial presente en el ambiente capaz de producir daños en la salud de las personas.
CONTROL DEL RIESGO	Conjunto de actuaciones para evitar la exposición a un riesgo presente en el lugar de trabajo mediante la adopción de medidas técnicas u organizativas que impidan la emisión, difusión o captación del mismo.
CONVENIO COLECTIVO	Acuerdo sobre las condiciones generales de trabajo entre la parte social (trabajadores) y la empresarial.
CORROSIVO	Agente que destruye lentamente un tejido.
DAÑOS DERIVADOS DEL TRABAJO	"Enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo". (Art. 4.3º Ley de Prevención de Riesgos Laborales).
DELEGADO/A DE PREVENCIÓN	"Son los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo" (Art. 35.1 Ley de Prevención de Riesgos Laborales). Pueden elegirse en todas las empresas de más de 5 trabajadores.
DENUNCIA	Poner en conocimiento de la autoridad competente (Jueces, Inspección de Trabajo,...) un hecho o conducta contrario a las normas.
DEPRESIÓN	Estado patológico en la que suelen coincidir una inhibición mental (disminución de las capacidades en los procesos de ideación, conciencia, memoria, atención,...) y una inhibición motora (inexpresión, hipotonía muscular, insomnio,...). El exceso de tensión en el trabajo puede ser causa de depresión.
DERMATITIS	Inflamación de la piel producida por sustancias irritantes, algunas de las cuales pueden estar presentes en el ambiente de trabajo (p.e. aceites de corte en metalurgia, tintes capilares en peluquería, etc.).
DETECCIÓN PRECOZ	Identificación de un proceso peligroso, un riesgo, un incendio, una enfermedad, etc., en sus primeras manifestaciones, o cuando aún permanece en estado de latencia.
DISCO VERTEBRAL	Fibrocartílago entre los cuerpos de las vértebras.
DISPOSITIVO DE SEGURIDAD	Sistema que impide que se inicie o se mantenga una fase peligrosa de la máquina.
ELECTROCUCIÓN	Posibilidad de circulación de una corriente eléctrica a través del cuerpo humano. Su mayor o menor gravedad dependen del tipo de corriente, de la intensidad y del tiempo de paso de esa intensidad por el cuerpo.

ELECTROMIOGRAFÍA	Técnica mediante la cual se pueden registrar las señales eléctricas obtenidas de los esfuerzos físicos de los músculos que intervienen en una tarea determinada.
EMERGENCIA MÉDICA	Situación de un accidentado en la que la falta de asistencia médica puede producirle la muerte en pocos minutos (4-6 minutos).
ENFERMEDAD PROFESIONAL	“La contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifiquen en el cuadro aprobado por las disposiciones de aplicación y desarrollo de esta Ley, y que esté provocada por acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional.” (Art. 116 del RDL 1/1994, de 20 de Junio).
ENFERMEDAD RELACIONADA CON EL TRABAJO	Aquellos trastornos de salud en los que los riesgos actúan como uno de los factores causales de forma significativa, junto con otros externos al trabajo o bien hereditarios.
ENFERMEDAD SUBCLÍNICA	La que no causa molestia en la persona que la ha adquirido. Es una etapa previa a la enfermedad clínica que provoca molestias y dolores.
ENVEJECIMIENTO PREMATURO	Fatiga crónica acumulada en el organismo que, por las causas que sean, no puede recuperar la energía necesaria, y provoca un desgaste orgánico que puede acelerar el envejecimiento fisiológico normal y ocasionar la muerte del trabajador.
EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. (EPI)	“Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin” (Art. 4.8º Ley de Prevención de Riesgos Laborales).
EPIDEMIOLOGÍA	Estudio del estado de salud y de sus determinantes en un colectivo de población con el fin de establecer el origen y las causas de las enfermedades. Aplicada a la salud laboral, la epidemiología intenta establecer relaciones entre el nivel de salud de un colectivo de trabajadores y sus condiciones de trabajo.
EQUIPO DE TRABAJO	“Cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizada en el trabajo”. (Art. 4.6º Ley de Prevención de Riesgos Laborales).
ERGONOMÍA	“Es una ciencia multidisciplinar aplicada, cuyo objeto es el trabajo humano, y su objetivo es la reforma concreta de las situaciones de trabajo inadaptadas al hombre”. (Pierre Cazamian).
ESTRÉS	En salud laboral, el estrés se considera un estado personal donde confluyen ansiedades, miedos, emociones, fatiga, etc., producido por un desequilibrio entre la demanda de las exigencias laborales y la capacidad de respuesta del individuo condicionada por el grado de apoyo social con que cuenta dentro y fuera del trabajo.
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Proceso de recogida de información sobre las condiciones de trabajo orientado al conocimiento de las situaciones que pueden generar daños a la salud de los trabajadores con el fin de prevenirlos.
EXTINTOR	Producto que aplicado sobre el fuego o materia en ignición, produce la extinción de éste.

FACTOR DE RIESGO	Es todo elemento, comportamiento o situación que se asocia a la aparición de un daño a la salud y que, por tanto, debe ser evitado.
FATIGA LABORAL	Agotamiento orgánico que aparece en el trabajador cuando las energías invertidas en una determinada labor se agotan y no se las repone mediante la ingesta de alimentos o el descanso (pausas y sueño).
FITOSANITARIO	Producto utilizado para combatir las plagas, enfermedades y malas hierbas que atacan y perjudican a los cultivos agrarios.
FRECUENCIA SONORA	Número de vibraciones que se repiten por segundo. Los humanos oímos frecuencias entre 20 y 16.000-20.000 Hz. Por encima de 20.000 Hz esta se denominan ultrasonidos.
FRUSTRACIÓN	Estado psicológico personal o colectivo que puede sobrevenir al no alcanzarse los objetivos pretendidos, pudiendo desencadenar comportamientos negativos.
GAFAS DE SEGURIDAD	Gafas destinadas a proteger los ojos del trabajador/a de cualquier riesgo físico (por ej.: partículas proyectadas), químico o ambiental (líquidos, salpicaduras vapores, gases, aerosoles).
GANGLIÓN	Tumor cístico indoloro en un tendón o aponeurosis, principalmente alrededor de la articulación del pie o de la mano que puede ser producido por movimientos repetitivos en el trabajo.
GASTO ENERGÉTICO	Calorías consumidas por el organismo en un periodo de tiempo.
GEN	Unidad de material hereditario que ocupa un lugar definido (locus) dentro de un cromosoma.
GENÉTICA	Ciencia que estudia la reproducción, herencia, variación y el conjunto de fenómenos y problemas relativos a la descendencia.
GOLPE DE CALOR	Aumento de la temperatura corporal y cese brusco de la sudoración, consecuencia de la exposición a altas temperaturas ambientales y la disminución de la capacidad de disipación del organismo.
GUANTE DE SEGURIDAD	Equipo de protección individual destinado a proteger al trabajador/a de riesgos mecánicos, químicos, eléctricos y/o térmicos.
HIGIENE INDUSTRIAL	Disciplina que tiene por objeto la prevención de daños a la salud mediante la evaluación y el control de los factores físicos, químicos o biológicos, presentes en el ambiente de trabajo.
HIPOACUSIA	Disminución de la agudeza auditiva. Puede ser global o para determinadas frecuencias sonoras. La hipoacusia por ruido se caracteriza por ser bilateral, irreversible y no progresiva cuando cesa la exposición.
HOSTIGAMIENTO PSICOLÓGICO	Situación en la que una persona, o grupo de personas, ejercen una violencia psicológica extrema, de forma sistemática, durante un tiempo prolongado sobre otra persona en el lugar de trabajo (H. Leymann).
INCAPACIDAD	Estado de limitación, total o parcial y temporal o permanente, para el ejercicio de la actividad laboral derivado de un problema de salud.

INCIDENTE	Cualquier suceso no esperado ni deseado que no dando lugar a pérdidas de salud o lesiones a las personas, puede ocasionar daños a la propiedad, equipos, productos o al medio ambiente, pérdidas de producción o aumento de las responsabilidades legales.
ÍNDICE DE FRECUENCIA	Número de accidentes por cada millón de horas trabajadas.
ÍNDICE DE INCIDENCIA	Número de accidentes registrados por cada mil empleados.
ÍNDICE BIOLÓGICO DE EXPOSICIÓN	Parámetro que indica la concentración de un contaminante, o de un metabolito del mismo en un fluido biológico.
INFECCIÓN	Implantación y desarrollo en el organismo de seres vivientes patógenos, acción morbosa de los mismos y reacción orgánica consecutiva.
INSATISFACCIÓN	Estado en el que se encuentra una persona cuando está o vive desazonada porque no tiene lo que desea. Aplicado a la salud laboral se refiere al incumplimiento de las propias expectativas en relación con las condiciones de trabajo.
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO (INSHT).	Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su art. 8.1 lo define como "órgano científico técnico especializado de la Administración General del Estado, cuya misión es el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, y la promoción y apoyo a la mejora de las mismas".
INSOMNIO	Falta de sueño, desvelo anormal. Puede estar relacionado con situaciones de estrés laboral.
INSPECCIÓN DE TRABAJO	Cuerpo de la Administración cuya función es la vigilancia y cumplimiento de las leyes sociales en materia laboral.
INTENSIDAD SONORA	Energía de la vibración sonora. Según su intensidad los ruidos pueden ser fuertes o débiles. Se mide en decibelios.
IRRITANTE	Sustancia que produce alteraciones de la piel o las mucosas.
LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	LEY 31/1995, de 8 de noviembre de 1995. Boletín Oficial del Estado, nº 269, de 10 de noviembre. Ley que desarrolla una política de protección de la salud de los trabajadores mediante la prevención de los riesgos derivados de su trabajo. En este texto legal se establecen las obligaciones y derechos de los trabajadores y empresarios en el marco de la salud y seguridad laboral.
MARGINACIÓN	Estado en el que voluntariamente, o por voluntad de otros, se aparta de la intervención en ciertas cosas. Por extensión, se entiende la situación que experimenta un trabajador o un grupo de trabajadores cuando sus opiniones no cuentan en el desarrollo de una actividad.
MEDICINA DEL TRABAJO	Especialidad de la medicina que promueve la salud de los trabajadores a partir del conocimiento de las condiciones de trabajo en las que aquéllos desarrollan su actividad.

METABOLISMO DEL TRABAJO	La cantidad de energía, medida en Kcal/día, que es necesaria para hacer frente a cada jornada de trabajo concreto, dependiendo de su mayor o menor penosidad.
MINIMIZACIÓN	Reducción de residuos en el origen.
MOTIVACIÓN	Estado que provoca que el organismo se ponga en actividad con respecto a una serie de objetivos.
MUTÁGENO	Sustancia que induce cambios en el material genético.
NARCÓTICO	Sustancia que produce sueño o estupor; somnífero.
NEUMOCONIOSIS	Conjunto de alteraciones fibrosas broncopulmonares producidas por la inhalación de polvos orgánicos o inorgánicos en el trabajo (p.e. silicosis).
NEUROSIS	Término general para denominar las alteraciones o afecciones funcionales del sistema nervioso sin lesión demostrable.
NOCIVO	Agente dañino.
OIT	Organización Internacional del Trabajo Agencia especializada, asociada a la ONU, que tiene como objetivo el establecimiento de directrices en materia laboral, y que son de aplicación en los países que las ratifican. Está constituida por los gobiernos y las asociaciones de empresarios y los trabajadores de los Estados miembros.
OMS	Organización Mundial de la Salud Organismo internacional, dependiente de la ONU, que se constituye en autoridad directa y coordinadora en materia de salud internacional. Constituye su mandato la promoción de las condiciones económicas, de trabajo y de otros aspectos de higiene ambiental, procurando que la asistencia sanitaria se dispense cerca de donde vive y trabaja la población.
PARÁSITO	Organismo animal o vegetal que vive sobre otro o dentro de él o a sus expensas.
PARENTERAL	Puerta de entrada de un agente nocivo al organismo directamente a la sangre sin pasar por la vía digestiva o intestinal.
PARITARIO	Órgano en el que la participación de cada una de las partes que lo componen es igual a las demás en número y derechos.
PELIGRO	Propiedad de un agente o situación que le confiere capacidad potencial de producir daños a la salud en determinadas condiciones de exposición.
PERIARTRITIS	Inflamación de los tejidos que rodean una articulación, especialmente en las bolsas serosas, que puede ser debida a la manipulación de cargas en el trabajo.
PLAN DE PREVENCIÓN	Conjunto de actividades organizadas por una empresa para conseguir objetivos de salud mediante el diseño de actividades exentas de riesgo o el control de los riesgos que no pueden ser evitados. Todas las empresas están obligadas a elaborar un plan de prevención a partir de la evaluación de riesgos.
PREVENCIÓN	“El conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo” (Art. 4.1º Ley de Prevención de Riesgos Laborales).

PREVENCIÓN PRIMARIA	Medidas preventivas encaminadas a actuar sobre la fuente o el origen del riesgo.
PREVENCIÓN SECUNDARIA	Actuaciones encaminadas a la detección precoz de las alteraciones iniciales de la salud con el fin de evitar su progresión a enfermedades.
PREVENCIÓN TERCIARIA	Acciones de rehabilitación para impedir la aparición de secuelas como consecuencia de una enfermedad ya establecida.
PROTECCIÓN COLECTIVA	Actividades o medidas que evitan o reducen la exposición al riesgo de un conjunto de trabajadores (p.e. instalación de campanas de aspiración de vapores).
PROTECCIÓN INDIVIDUAL	Medidas aplicadas sobre un trabajador individual encaminadas a evitar o reducir la exposición a un determinado riesgo (p.e. mascarillas respiratorias).
PSICOSIS	Trastorno mental en general; psicopatía.
PVD	Pantallas de Visualización de Datos. Puestos de trabajo que incluyen realización de tareas ante pantallas de ordenador durante la jornada laboral o parte de la misma.
RIESGO GRAVE E INMINENTE	Probabilidad de que ocurra una exposición inmediata con capacidad de producir daños graves, a corto o a largo plazo, para la salud de los trabajadores.
RIESGO LABORAL	Es la probabilidad de que ocurra un determinado daño a la salud de las personas en unas condiciones de trabajo determinadas.
SALUD	Según la O.M.S., es "el completo bienestar físico, psíquico, mental y social" y no solamente la ausencia de enfermedad.
SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Disciplina que tiene por objeto la prevención de accidentes laborales mediante la evaluación y control de las condiciones de los equipos y locales que pueden poner en peligro la integridad física de los trabajadores.
SERVICIO DE PREVENCIÓN	"Conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, asesorando y asistiendo para ello al empresario, a los trabajadores y a sus representantes y a los órganos de representación especializados". (Art. 31.2 Ley de Prevención de Riesgos Laborales).
TENDINITIS	Inflamación de los tendones que se produce especialmente en trabajos que implican movimientos repetitivos a gran velocidad (p.e. grabadores de datos por ordenador).
TENSIÓN ARTERIAL	Energía de contracción de las arterias, proporcional a la intensidad del flujo sanguíneo.
TERATÓGENO	Sustancia que produce malformaciones en el feto.
TLV	Threshold Limit Values. Valores Límite Umbral promovidos por la ACGIH (American Conference of Governmental Industrial Hygienists) que hacen referencia a concentraciones de contaminantes en ambientes de trabajo por debajo de las cuales se cree que casi todos los trabajadores pueden exponerse diariamente y a lo largo de toda su vida laboral sin sufrir efectos adversos para la salud.
TOXICIDAD	Capacidad intrínseca de una sustancia para producir daños a la salud.

TRAUMATISMO	Lesión de los tejidos por acción mecánica.
TÚNEL CARIANO (Síndrome del...)	Presión de los nervios que pasan por la muñeca que ocasiona hormigueo, dolor y entumecimiento de los dedos, especialmente por la noche. Es una lesión típica de las personas que realizan tareas con sobrecarga de las muñecas (montaje, mecanografía, etc.).
UNE (NORMAS)	Disposiciones técnicas para la aplicación de la normativa legal.
VERTIDO	Es una corriente contaminada, originada en un foco fijo que confluye en un medio receptor natural o un colector.
VOLTAJE	También llamado diferencia de potencial, o tensión. Para que en un circuito eléctrico cerrado pueda circular una determinada cantidad de energía (intensidad) entre dos puntos, es necesario que exista una diferencia de potencial entre ellos. Un voltaje elevado no es en sí mismo peligroso, excepto cuando se aplica a una resistencia baja, que permite el paso de una intensidad perjudicial.
ZOONOSIS	Enfermedad producida por parásitos animales.